



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000003-2023-GR.LAMB/GERESA-DESIP [3992119 - 7]

Visto el Expediente REGISTRO N° 3992119-6, la IPRESS RAZON SOCIAL: SERVICIOS ODONTOLÓGICOS MOSTALVAR E.I.R.L., NOMBRE COMERCIAL: ORTODONCIS DENTAL, solicita Autorización de Verificación Sanitaria de Funcionamiento, la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, designa al Equipo Operativo de categorización con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000589-2021-GR.LAMB/GERESA-L [3612050 - 32], quien emite su INFORME TECNICO 000165-2022-GR.LAMB/GERESA-DESIP-MAFT [3992119 - 5], dando conformidad de la Verificación Sanitaria de la IPRESS, Código Único RENIPRESS en Trámite, TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO, CLASIFICACION: Consultorio Medico y de otros Profesionales de la salud, RUC: 20608149024, con horario de Atención de 08 Horas, Representante Legal: DAYVI DANIEL MOSTACERO ABANTO, con DNI N°40365184, el mismo que funciona a cargo del Responsable de la Atención de Salud: Cirujano Dentista DAYVI DANIEL MOSTACERO ABANTO, con DNI N°40365184, COP N°25894, RNE N° 2049. El Equipo Operativo de categorización concluye que la IPRESS, reúne los requisitos y condiciones para que brinde los Servicios de ATENCION DIRECTA :UPSS Consulta Externa: Consulta Ambulatoria por Medico especialista en otorrinolaringología, Atención Ambulatoria por Odontólogo con Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, quien realiza procedimientos endodoncia, exodoncia y otros en consulta Externa. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE: Actividad de Rayos X Odontológico, Actividad de lavado, limpieza, desinfección, esterilización, Actividad de registro de atención en salud. sito en Calle Alfonso Ugarte N°812, Segundo piso, Distrito de Chiclayo, Provincia Chiclayo Departamento de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37°, que "los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición".

Que, con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 23 de junio de 2006, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

SE RESUELVE:

Expedir la Autorización de Verificación Sanitaria a IPRESS CON RAZON SOCIAL: IPRESS RAZON SOCIAL: SERVICIOS ODONTOLÓGICOS MOSTALVAR E.I.R.L., NOMBRE COMERCIAL: ORTODONCIS DENTAL, TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO, CLASIFICACION: Consultorio Medico y de otros Profesionales de la salud, RUC: 20608149024, con horario de Atención de 08 Horas, Representante Legal: DAYVI DANIEL MOSTACERO ABANTO, con DNI N°40365184, el mismo que funciona a cargo del Responsable de la Atención de Salud: Cirujano Dentista DAYVI DANIEL MOSTACERO ABANTO, con DNI N°40365184, COP N°25894, RNE N° 2049, sito en Calle Alfonso Ugarte N°812, Segundo piso, Distrito de Chiclayo, Provincia Chiclayo Departamento de Lambayeque.

La IPRESS, reúne los requisitos y condiciones para que brinde las Prestaciones de ATENCION DIRECTA :UPSS Consulta Externa: Consulta Ambulatoria por Medico especialista en otorrinolaringología, Atención Ambulatoria por Odontólogo con Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, quien realiza procedimientos endodoncia, exodoncia y otros en consulta Externa. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE: Actividad de Rayos X Odontológico, Actividad de lavado, limpieza, desinfección, esterilización, Actividad de registro de atención en salud. Flujo de Atención Circuito No COVID-19.

Dicho expediente tendrá un periodo de vigencia de un AÑO : DICIEMBRE 2022 - DICIEMBRE 2023.

De conformidad con el Artículo N°08 del Decreto Supremo N°013-2006-SA, tiene noventa (90) días calendario para solicitar su Categorización. y este documento estará a la misma fecha de vencimiento de la resolución de categorización.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Firmado digitalmente



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

SALUD LAMBAYEQUE

DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS

AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000003-2023-GR.LAMB/GERESA-DESIP [3992119 - 7]

JAIME ENRIQUE GALVEZ VASQUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS

Fecha y hora de proceso: 05/01/2023 - 10:56:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>